Institución Universitaria
de Santa Marta
Educación que permanece

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
info@usm.edu.co / 310 457 3534

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de Santa Marta (USM) ha elaborado el presente Análisis del Sector, en observancia de los principios y reglas del régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), y conforme con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector- GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de identificar las mejores condiciones para el desarrollo del objeto contractual y asignar convenientemente el proceso de selección.

La USM es un establecimiento público de educación superior del orden distrital, creado mediante Acuerdo Distrital 012 del 2 de noviembre de 2022, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio propio, con sede principal en el Distrito de Santa Marta.

En concordancia con su misión institucional, la USM orienta la formación de ciudadanos líderes con sentido de responsabilidad social, ambiental y cultural, promoviendo procesos innovadores de docencia, investigación formativa y extensión.

Este Análisis del Sector se enfoca en el mercado de alquiler de vehículos de seguros requerido por la USM, El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de contextualizar las condiciones del mercado de alquiler de vehículos y servicio de transporte especial en el Distrito de Santa Marta. La Institución Universitaria de Santa Marta (USM) busca garantizar que el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuente con un presupuesto que responda a la realidad económica actual, asegurando la pluralidad de oferentes y la eficiencia en el gasto público.

Los procesos contractuales son el resultado de los estudios previos que determinan su conveniencia y oportunidad, para lo que se hacen los análisis técnicos, jurídicos, financieros y económicos pertinentes. Con base en estos, se elaboran los documentos presupuestales que sirven de soporte para adelantar el proceso de contratación.

2. ANTECEDENTES

La Rectoría de la Institución Universitaria de Santa Marta (USM), en el ejercicio de sus funciones de dirección, representación legal y gestión académica-administrativa, requiere garantizar el desplazamiento seguro y eficiente tanto de la alta dirección como del personal asistencial hacia las diferentes zonas de influencia de la institución. En este contexto, se ha identificado la necesidad imperiosa de contratar el alquiler de un vehículo tipo camioneta que permita la movilidad no solo en el casco urbano del Distrito, sino también en sus zonas rurales y de difícil acceso.

La Secretaría General de la USM ha identificado la necesidad de adelantar la contratación de un intermediario/alquiler de vehículos, con el propósito de asegurar la adecuada administración, acompañamiento y ejecución de las labores misionales de la entidad, como así también la movilización y transporte necesario para llevar a cabo a satisfacción las mismas, atendiendo los riesgos que recaen sobre dichas actividades, y los riesgos asociados a la gestión institucional.

De conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política (Art. 209), la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en la eficacia, economía y celeridad. Asimismo, en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la USM tiene la obligación de asegurar la logística necesaria para que sus servidores públicos cumplan con los fines estatales y las metas institucionales de educación superior.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Bajo este marco normativo, la entidad debe proveer los medios de transporte adecuados para que la Rectora y el equipo asistencial ejerzan sus funciones de supervisión, vinculación territorial y atención a la comunidad universitaria en todo el territorio distrital.

3. JUSTIFICACIÓN

La contratación proyectada se justifica en la necesidad institucional de fortalecer la gestión propia de la entidad, así como también las funciones inherentes a su rol como Institución Universitaria. Incluyendo su presencia no solamente en la zona urbana, sino también en el sector rural del distrito y alrededores, lo que implica el traslado y presencia institucional en estas áreas.

El Distrito de Santa Marta presenta una topografía mixta que incluye zonas de ladera, terrenos no pavimentados y áreas rurales pertenecientes a la Sierra Nevada de Santa Marta (corregimientos como Minca, Guachaca, Bonda, entre otros). Esta particularidad geográfica exige que la institución no cuente con cualquier vehículo, sino con uno tipo camioneta (preferiblemente 4x4), que ofrezca las condiciones de potencia, tracción y seguridad pasiva necesarias para mitigar los riesgos viales asociados a la accidentabilidad en zonas rurales.

Asimismo, el alquiler de este vehículo cumple un rol operativo y estratégico clave, que trasciende el simple traslado de personas:

- **Seguridad Institucional:** Garantiza la integridad física de la Rectora y el personal en desplazamientos oficiales.

- **Continuidad del Servicio:** Permite la presencia de la USM en zonas rurales, facilitando procesos de extensión, admisión y asistencia que son vitales para el crecimiento de la institución.

- **Eficiencia en la Gestión:** Al externalizar la disponibilidad del vehículo, la USM evita cargas administrativas relacionadas con el mantenimiento mayor, impuestos y depreciación de flota propia, trasladando dichos riesgos operativos al contratista especializado.

En virtud de lo expuesto, y ante la carencia actual de un parque automotor propio que satisfaga estas exigencias técnicas y de seguridad, la Institución Universitaria de Santa Marta - USM encuentra plenamente justificado adelantar un proceso de Selección Abreviada. Lo anterior, con el fin de contratar a un proveedor que garantice un vehículo de modelo reciente, en óptimas condiciones técnico-mecánicas y con el respaldo legal (seguros y habilitaciones) exigido por el Decreto 1079 de 2015, asegurando así el cumplimiento de los objetivos misionales de la Rectoría y el área asistencial.

Con lo anterior, la USM busca asegurar decisiones de contratación consistentes con los principios de la contratación estatal, con criterios de eficiencia y selección objetiva, orientados al alquiler de un vehículo óptimo y adecuados según los requerimientos necesarios, basados en la sostenibilidad y pertinencia, ajustado a su realidad institucional.

4. ASPECTOS GENERALES

La USM procede a realizar el Análisis del Sector con el propósito de identificar y sustentar los aspectos generales del mercado de alquiler de vehículos aplicable a la contratación proyectada, incluyendo: condiciones de oferta, demanda institucional, variables económicas del mercado de renting o alquiler de vehículos, condiciones regulatorias y factores técnicos que inciden en este sector del mercado

El análisis permitirá definir la alternativa más eficiente de contratación y servirá como base para la construcción de condiciones del proceso (requisitos habilitantes, factores de evaluación, condiciones contractuales y alcance del servicio), considerando las distintas modalidades de selección contempladas en las normas pertinentes.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Con base al respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, se podrá evidenciar las mejores condiciones para el desarrollo del objeto contractual de la referencia y asignar convenientemente el presente proceso, el cual servirá como base para elaborar el estudio previo del proceso contractual y el pliego de condiciones del contrato.

OBJETO

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza según los procesos de producción, según el servicio que realicen o el producto comercializado. En tal sentido, la clasificación de los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agrícola:** Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas. Son los encargados de producir las materias primas. Lo podríamos dividir a su vez en varios sectores, como el sector ganadero, sector agrícola, sector pesquero, sector minero (a veces considerado también secundario) y sector forestal.
- **Sector secundario o sector industrial:** En este sector se da la transformación de materias primas en productos manufacturados. Por ejemplo, la industria textil o la fabricación de muebles. Incluye varios sectores como el sector industrial, el sector energético, el sector de la construcción y la industria metalurgia.
- **Sector terciario o sector de servicios:** El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es aquel sector económico que se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, tecnología de la información, entretenimiento y muchos otros. En las economías desarrolladas, el sector terciario suele tener una participación significativa en el PIB y emplea a una proporción importante de la fuerza laboral.
- **Sector cuaternario o sector de labores intelectuales o conocimiento**: Es uno de los sectores clave en la innovación tecnológica e industrial, esto se debe a que la aplicación de la ciencia y la tecnología al mundo empresarial ha permitido la creación de una infinidad de nuevos bienes y servicios comercializables, así como el mejoramiento de los ya existentes. Por lo tanto, este sector alberga a trabajadores profesionales hiper especializados y a menudo requiere de grandes inversiones presupuestarias.
- **Sector quinario o sector de creación con nuevas tecnologías:** Este sector también es otra subdivisión del sector terciario, donde se desarrollan las actividades de diseño, ordenación e interpretación de las ideas y proyectos. Aquí se utilizan todo tipo de datos y la tecnología para la toma de decisiones enfocadas en la labor oficial de gobierno, directivos empresariales y líderes tecnológicos. Además, está relacionado con los servicios sociales, como la sanidad, servicios domésticos, cuidado de mayores, educación y cultura.
-

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual: **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Santa Marta ha desarrollado un estudio de las condiciones económicas del mercado de alquiler de vehículos automotores, considerando las variables que impactan el costo de operación en el Distrito y sus zonas rurales para la vigencia 2026.

ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO

A. Contexto Macroeconómico y Proyecciones 2026

El análisis económico parte de la revisión de indicadores oficiales que determinan la sostenibilidad del contrato durante el plazo de ejecución:

- **Comportamiento de la Inflación (IPC):** El año 2025 cerró con una inflación anual de aproximadamente el **5.10%**, según datos del DANE. Para la vigencia 2026, se proyecta una variación del IPC que oscila entre el **5.0% y el 7.2%**, lo cual impacta directamente en el costo de los repuestos, lubricantes y servicios de mantenimiento correctivo del vehículo.
- **Aumento Salarial:** El incremento del salario mínimo legal para el año 2026, estimado en un **23%**, representa un factor de presión en la estructura de costos para aquellos oferentes que incluyan conductor dentro de su oferta, dado el impacto en las prestaciones sociales y la seguridad social.
- **Costos de Combustibles:** A enero de 2026, el precio promedio de la gasolina en el Distrito de Santa Marta se sitúa alrededor de los **$16.138** por galón, mientras que el ACPM promedia los **$10.961**. La volatilidad de estos precios requiere que el presupuesto oficial contemple un margen de maniobra que evite el desequilibrio económico del contrato.

B. Dinámica del Mercado de Alquiler y Renting

El sector de alquiler de vehículos en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido de entre el **20% y 30%** hacia el inicio de 2026. La oferta en el Distrito de Santa Marta está compuesta por:

1. **Grandes Rentadoras Nacionales e Internacionales:** Enfocadas en el mercado corporativo y turístico, con flotas estandarizadas pero menor flexibilidad para recorridos recurrentes en zonas de difícil acceso.
2. **Empresas de Transporte Especial (Placa Blanca):** Habilitadas bajo el **Decreto 1079 de 2015**, las cuales ofrecen un servicio integral que incluye conductor, pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual, y planes de mantenimiento preventivo rigurosos.

En materia de crecimiento económico el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de "ACTUALIZACION DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, tenue resiliencia de la economía mundial en medio de la persistente incertidumbre" actualizado a Julio 2025, Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026.

Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
info@usm.edu.co / 310 457 3534



Fuente: ***Actualización de Perspectivas de la economía mundial de julio de 2025. (2025, 29 julio). IMF.*** ***https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025***

El informe emitido por el FMI (Fondo Monetario Internacional) de julio de 2025 pone de relieve un foco de equilibrio de la situación económica de carácter mundial, que presenta una recuperación moderada como contrapunto de una situación de incertidumbre con un alto grado de persistencia. Las condiciones financieras a escala global tienden a ser relajadas; los índices de las bolsas mantienen un nivel elevado, los diferenciales de crédito son menores y la volatilidad es igualmente inferior, aunque persistente a los problemas relacionados con la política comercial y la eventual ausencia de aranceles. El curso de la política monetaria en las principales economías sigue una tendencia, la de la flexibilización, a partir de nuevos recortes en las tasas, como sucede en el caso del B.C.E y la continuidad de la flexibilización en EE.UU. y el Reino Unido; Japón presenta un caso atípico, en el que el mercado considera la posibilidad de nuevas subidas de tipos de interés.

En términos de perspectivas económicas, el crecimiento mundial para 2025 se estima en aproximadamente un 3%, con variaciones significativas entre regiones. Oriente Medio y Asia Central prevén crecer a tasas rápidas y dinámicas, África Subsahariana muestra una ligera tasa de crecimiento paradójicamente estable, América Latina y Europa emergente empiezan a vislumbrar los primeros signos de desaceleración. Las economías avanzadas tienden a crecer en valor del 1.6-1.8% aunque la recuperación en EE.UU. parece que está ayudada por unas condiciones financieras menos adversas y bajas tasas arancelarias.

Los emergentes, como China o India, contienen perspectivas que han sido revisadas al alza y que se ven beneficiadas por unos menores aranceles y una actividad más clara. La proyección de comercio mundial aumenta para 2025, aunque se coloca un freno en el segundo semestre, por culpa de la regulación, y la inflación mundial continúa cayendo, aunque no todos los países la ven caer de la misma manera.

Los mayores riesgos incluyen disrupciones en las cadenas de suministro, aumento de déficits fiscales y tensión geopolítica lo que puede limitar la recuperación. El informe incide en la necesidad de unas políticas que vayan acompañadas de la implementación de reformas estructurales, una cooperación internacional que haga realidad el comercio, fomentar la conducta que limiten la incertidumbre y ayuden a la resiliencia y recuperación económica global.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos al mes de septiembre.

Dólar TRM **$ 3.924,18** 23-Enero	**UVR** **$ 403,12** 23-Enero	**DTF** (EA) **9,45%** 23-Enero
Desempleo (Total Nacional) **9,1%** Cierre Dic-2025	**IPC** (Índice de precios al Consumidor) **5.1%** Cierre Dic-2025	**Variación PIB** (Producto Interno Bruto) **1,8%** Consolidado 2025
Salario mínimo **$ 1.750.905** 2026	**Café** (Dólar por libra) **US$ 2,15** 23-Enero	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) **US$ 74,10** 23-Enero

Ahora bien, entre los principales indicadores económicos encontramos:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

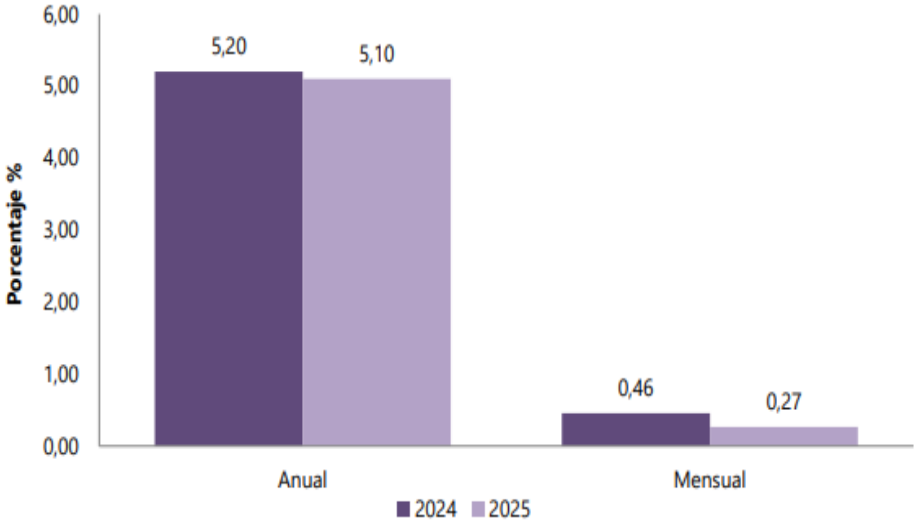
Según información del Banco de la República de Colombia el índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); ver variación del IPC del total nacional para el mes de noviembre 2024 - 2025 (ver grafica No.1).

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

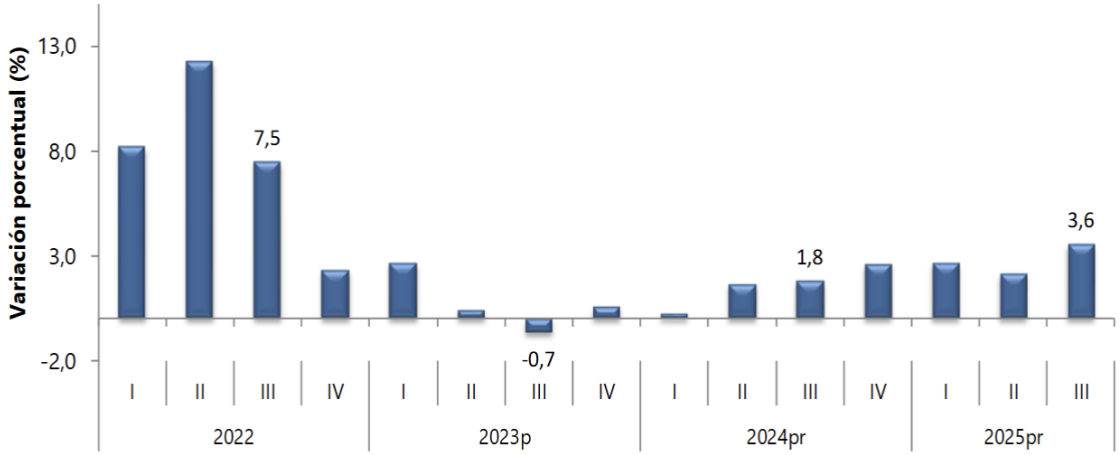
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB T

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

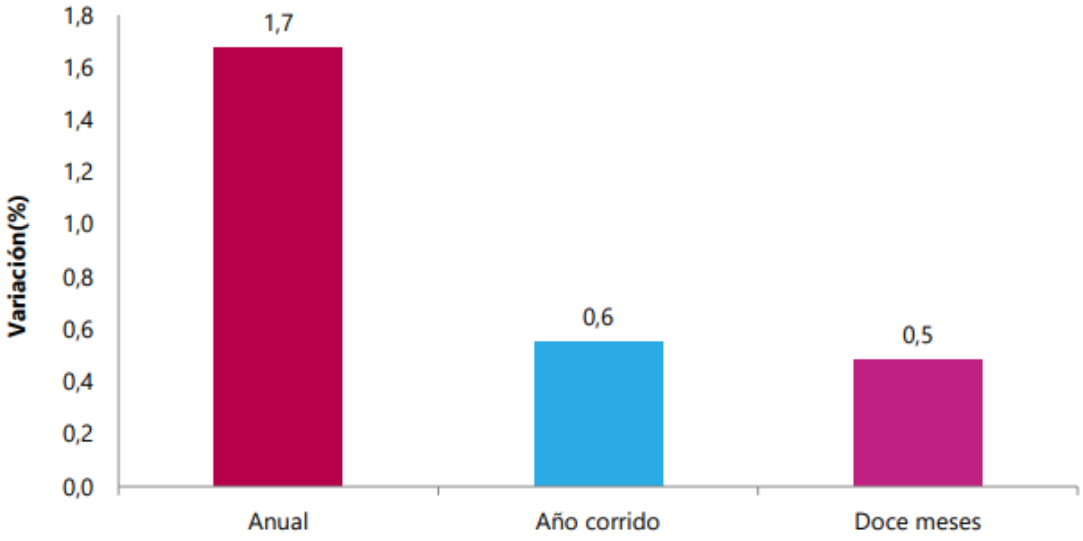
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país

Índice de Producción Industrial (IPI)
Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Noviembre 2025[Pr]

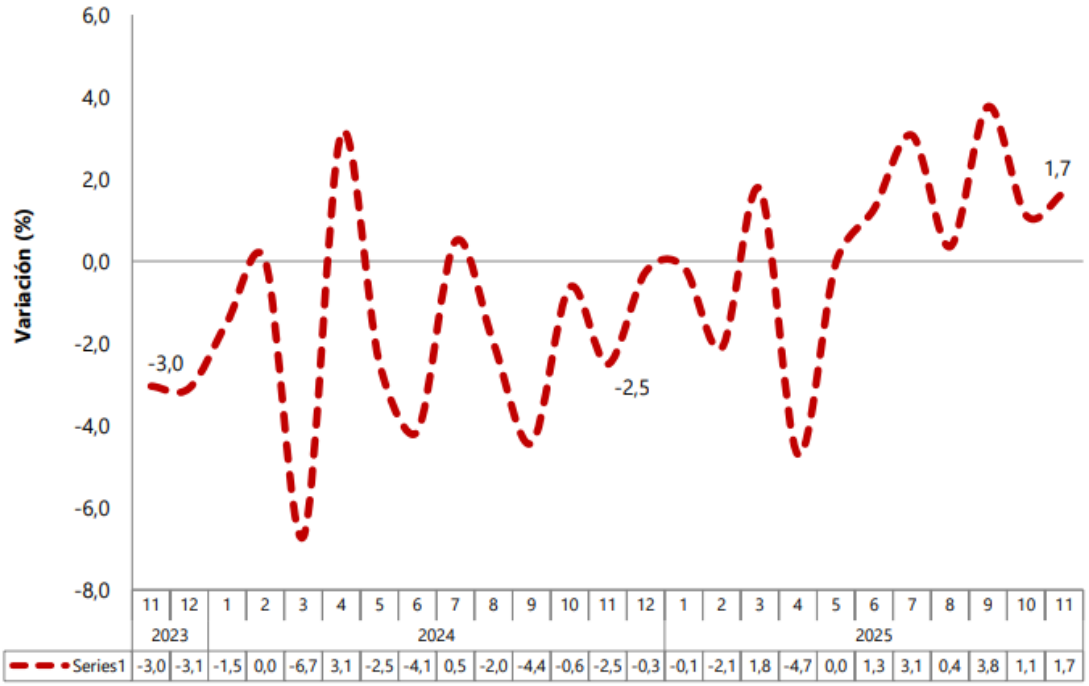


Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

En noviembre de 2025 frente a noviembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,7%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025[Pr]



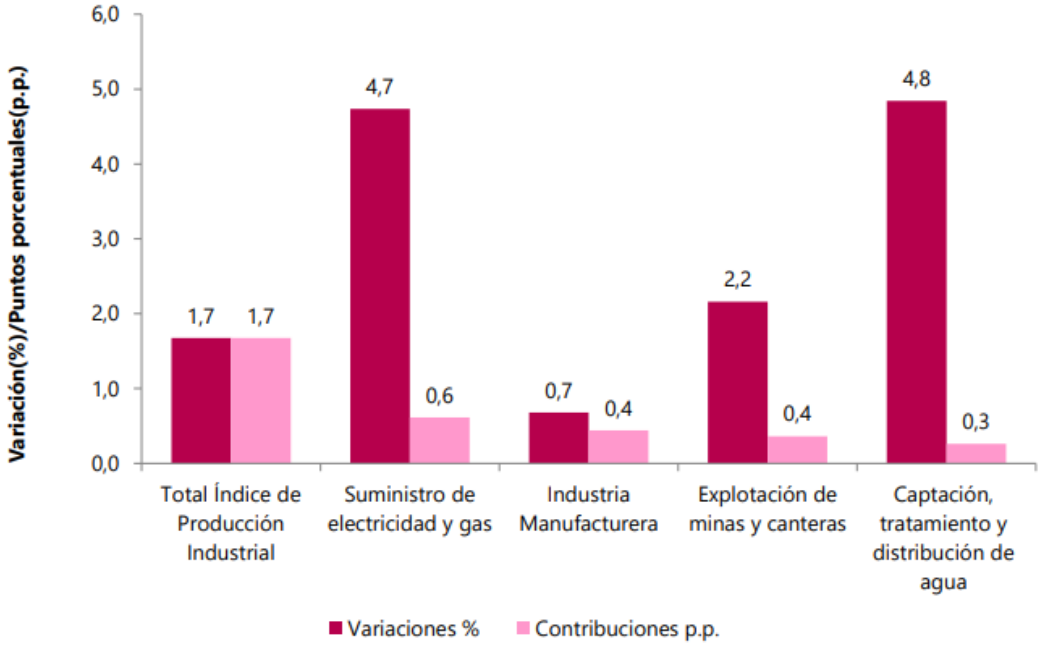
	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	2023		2024												2025										
Series1	-3,0	-3,1	-1,5	0,0	-6,7	3,1	-2,5	-4,1	0,5	-2,0	-4,4	-0,6	-2,5	-0,3	-0,1	-2,1	1,8	-4,7	0,0	1,3	3,1	0,4	3,8	1,1	1,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En noviembre de 2025, frente a noviembre de 2024, los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de suministro de electricidad y gas, de 4,7%; el de industria manufacturera presentó una variación de 0,7%; el de explotación de minas y canteras, con 2,2% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 4,8%.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Noviembre (2025 / 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

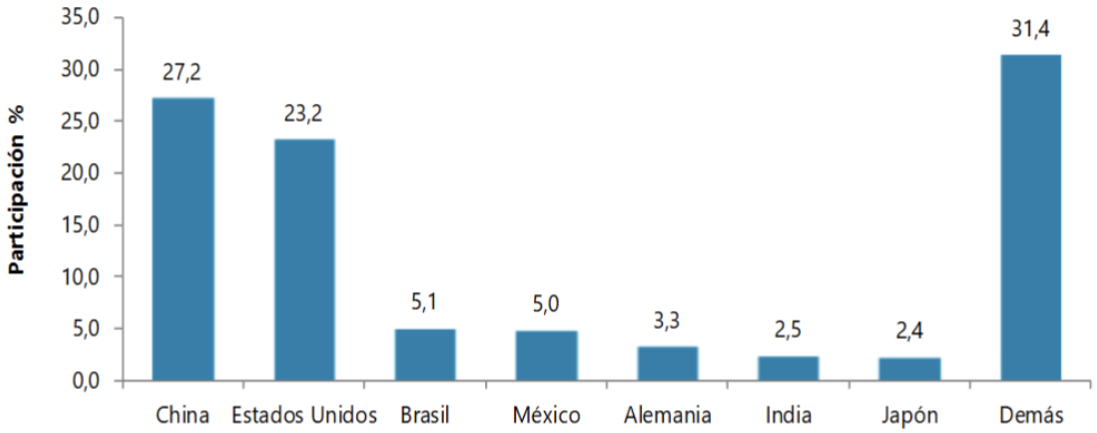
De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 28,3% del total registrado en el periodo de octubre 2025; seguido por las originarias de Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Corea e India.

En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (23,4%) e Israel al aportar en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del mes (14,9%). En contraste, las importaciones desde Brasil (-11,3%) contribuyeron con 0,6 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (107,5%), Vagones de ferrocarril o tranvía furgones y camiones autopropulsados, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (473,2%) y Motocicletas y velocípedos (44,3%).

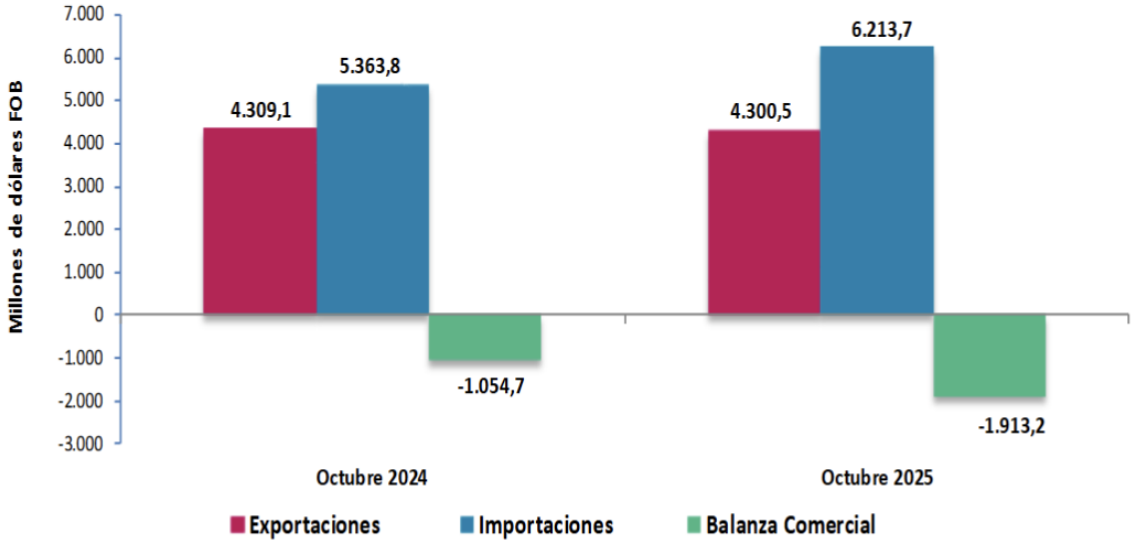
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – octubre 2025[p]



En octubre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.913,2 millones FOB, mientras que en octubre de 2024 se presentó un déficit de US$1.054,7 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Octubre (2024-2025)[p]



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Principales productos importados en millones de dólares

- Los quince principales productos importados representaron el 35,4% del total.
- Un producto registró disminución en las compras: residuos de aceite de soya.
- Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, vehículos para mercancías, máquinas para el procesamiento de datos, insecticidas, maíz, sangre para usos terapéuticos, polímeros de etileno, teléfonos, neumáticos nuevos, instrumentos para medicina, petróleo refinado, medicamentos dosificados y gas de petróleo.

Partida	Descripción	Enero - octubre		Variación %
		2024	2025	2025/2024
2710	Petróleo refinado	3.632	3.906	7,5
8703	Automóviles de turismo	2.310	3.294	42,6
8517	Teléfonos	1.962	2.155	9,9
3004	Medicamentos dosificados	2.006	2.154	7,4
1005	Maíz	1.303	1.512	16,0
8471	Máquinas para procesamiento de datos	1.090	1.296	18,9
3002	Sangre para usos terapéuticos	1.006	1.148	14,1
9801	Motocicletas	616	872	41,6
2711	Gas de petróleo	782	805	2,9
8704	Vehículos para mercancías	586	744	27,0
2304	Residuos de aceite de soja	619	597	-3,5
4011	Neumáticos nuevos	540	589	9,0
3808	Insecticidas	496	589	18,6
9018	Instrumentos para medicina	514	558	8,5
3901	Polímeros de etileno	485	533	10,0
Subtotal		**17.945**	**20.751**	**15,6**
Participación %		**34,1%**	**35,4%**	
Total General		**52.580**	**58.561**	**11,4**

Fuente: DANE-DIAN

SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el salario mínimo (SM) es "la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países" (OIT, 2014, párrafos 35 y 68).

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

El salario mínimo (SMLV) representa una de las políticas públicas más utilizadas en el País. Entre sus objetivos están proteger a los trabajadores contra el pago de salarios indebidamente bajos y contribuir con la reducción de la pobreza y las desigualdades. No obstante, para el caso de servicios como lo es, el del presente objeto, se convierte en una de las variables a tener en cuenta para el análisis frente al aumento de precios.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley, lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2010 hasta el año 2026 con el decreto que lo determinó.

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009

https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

COMPORTAMIENTO SECTOR SERVICIOS COLOMBIA

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

El comportamiento del sector servicios en Colombia durante el mes de noviembre 2025 mostró un desempeño positivo, consolidándose como uno de los principales motores de la economía. Este sector, que incluye

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

actividades administrativas y de apoyo de Oficina, actividades de programación y transmisión de noticias, actividades complementarias al transporte, entretenimiento, inmobiliaria, alquiler de maquinaria, entre otros, tuvo un impacto destacado en el Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Los productos adquirir y necesidades de la Institución Universitaria de Santa Marta (USM), se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Alquiler de vehículos	78000000	78110000	78111800	78111808

ASPECTO TÉCNICO

Para satisfacer las necesidades que plantea la Institución Universitaria de Santa Marta, se requiere que, quien realice la ejecución del contrato conforme a las condiciones señaladas en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO del pliego de condiciones.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE ALQUILER DE VEHÍCULOS O RENTING

El sector de alquiler de vehículos (o *Rent a Car*) a inicios de 2026 atraviesa una fase de transformación tecnológica y un cambio de mentalidad en el consumidor, pasando de la "propiedad" al "uso".

Los aspectos generales más relevantes del sector:

1. Dinámica del Mercado y Crecimiento

- **Proyección Global:** Se estima que el mercado alcanzará los US$ 169,36 mil millones en 2026, con una tasa de crecimiento anual (CAGR) superior al 10% para los próximos cinco años.
- **Segmentación:** El sector se divide principalmente en Turismo (Ocio), que sigue siendo el motor principal tras la recuperación post-pandemia, y Corporativo (Negocios), donde las empresas buscan optimizar sus flotas sin activos fijos.
- **En Colombia:** El mercado local está liderado por grandes actores como *Localiza* (con cerca del 45-55% de participación), seguido de multinacionales como *Hertz, Avis y Budget*, y un creciente número de rentadoras locales que ganan terreno en ciudades intermedias.

2. Tendencias Tecnológicas (El "Nuevo Alquiler")

- **Digital-First:** Más del **75% de las reservas** se realizan ya a través de canales digitales. La tendencia para 2026 es el "contacto cero" (contactless), permitiendo la apertura del vehículo mediante apps móviles sin pasar por un mostrador físico.
- **Telemática e IA:** Las empresas utilizan Inteligencia Artificial para la fijación de precios dinámica (estilo aerolíneas) y telemática para monitorear el consumo de combustible, el comportamiento de conducción y el mantenimiento preventivo en tiempo real.
- **Carsharing y Alquiler por Minutos:** Está surgiendo un modelo híbrido donde los vehículos se alquilan por horas o minutos a través de plataformas digitales, ideal para movilidad urbana rápida.

3. La Transición a la Movilidad Eléctrica (EV)

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

- **Renovación de Flotas:** Para este 2026, las grandes rentadoras tienen como objetivo que entre el 25% y 40% de su flota sea eléctrica o híbrida.
- **El Reto del Valor Residual:** Uno de los mayores desafíos del sector es la rápida depreciación de los vehículos eléctricos debido al avance tecnológico de las baterías, lo que afecta la rentabilidad al momento de revender la flota usada.
- **Infraestructura:** El crecimiento del alquiler de EV está estrictamente ligado a la expansión de estaciones de carga rápida, especialmente en rutas turísticas.

4. Renting vs. Alquiler Tradicional

En 2026, la línea entre el alquiler a corto plazo y el *leasing* se ha desdibujado con la popularidad del Renting o Suscripción:

- **Renting:** Alquileres de larga duración (1 a 5 años) que incluyen seguro, mantenimiento e impuestos en una sola cuota mensual. Muy atractivo para personas naturales que quieren estrenar carro cada 2 años sin preocuparse por impuestos o reventa.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de transporte especial y alquiler de vehículos en el Distrito de Santa Marta no es aislada; responde a una dinámica institucional y económica creciente. Para la vigencia 2026, la USM identifica tres ejes que impulsan la demanda:

A. Demanda Institucional (Gasto Público):

La principal fuente de demanda para este objeto contractual proviene de las entidades estatales del orden departamental y distrital. Según el Observatorio de Contratación Pública (CCE), el rubro de "Servicios de transporte terrestre" es uno de los más activos en el Magdalena.

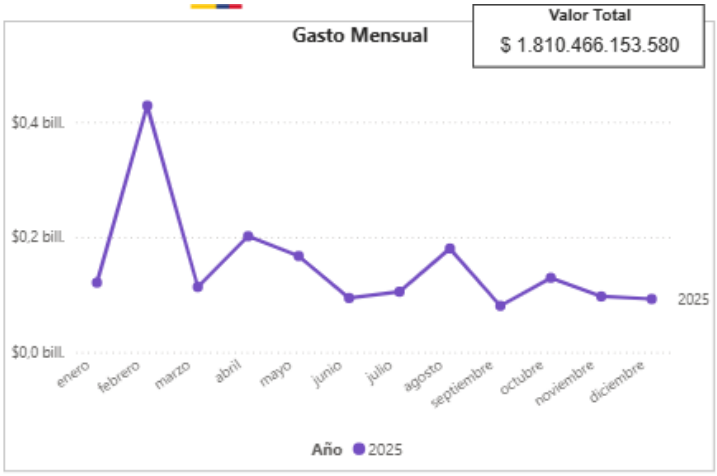
- **Entidades Concurrentes:** La Alcaldía de Santa Marta, el SENA y CORPAMAG compiten simultáneamente por la misma flota de vehículos habilitados (camionetas 4x4 de modelo reciente).
- **Volumen de Contratación:** Se estima que para el primer trimestre de 2026, las entidades en Santa Marta demandarán más de 150 unidades de transporte especial bajo contratos de largo plazo.

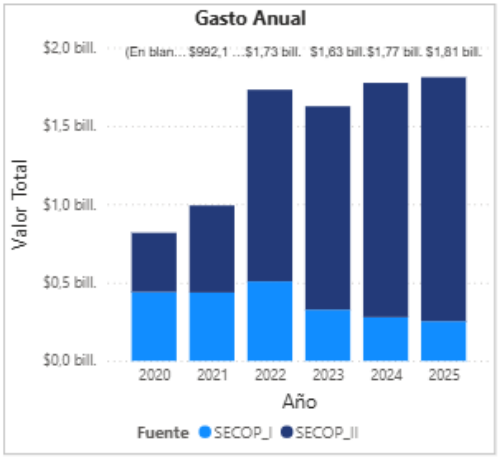
B. Demanda por Factores Geográficos (Zonas Rurales)

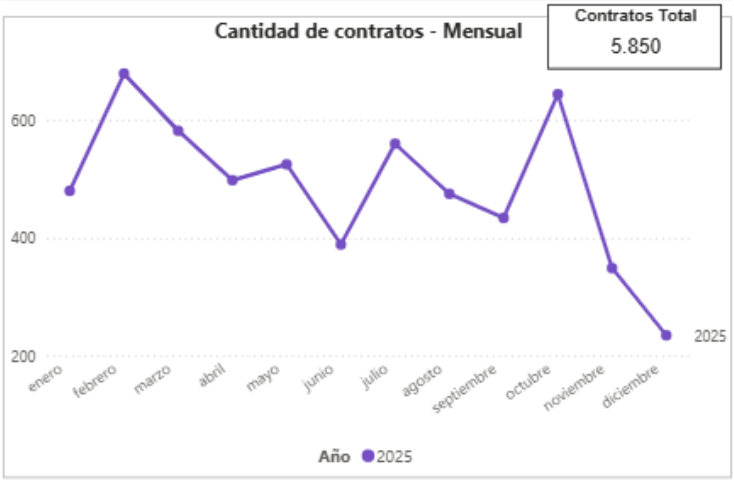
A diferencia de otras ciudades capitales, en Santa Marta la demanda se concentra en vehículos de alto desempeño. La necesidad de acceder a los corregimientos de la Sierra Nevada (Minca, Guachaca, Buritaca, Tigrera) genera una demanda inelástica de camionetas tipo "Pickup", “4x4” o "Station Wagon" con tracción total.

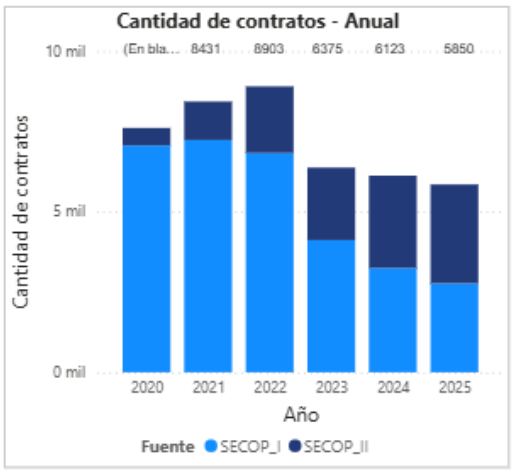
Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

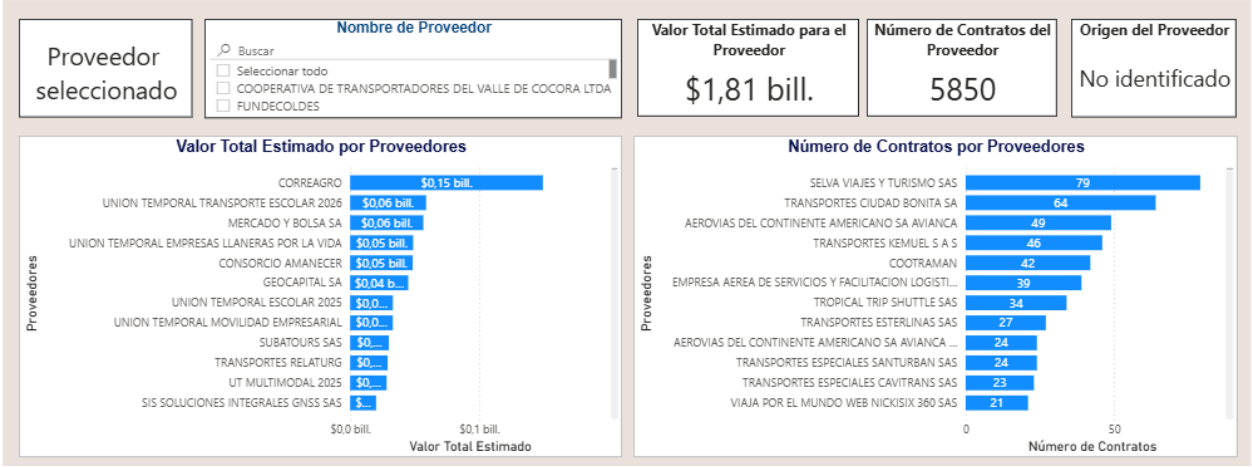
Una vez identificados los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en contratos relacionados con el código UNSPSC 78111808 para el año 2025 a nivel nacional.



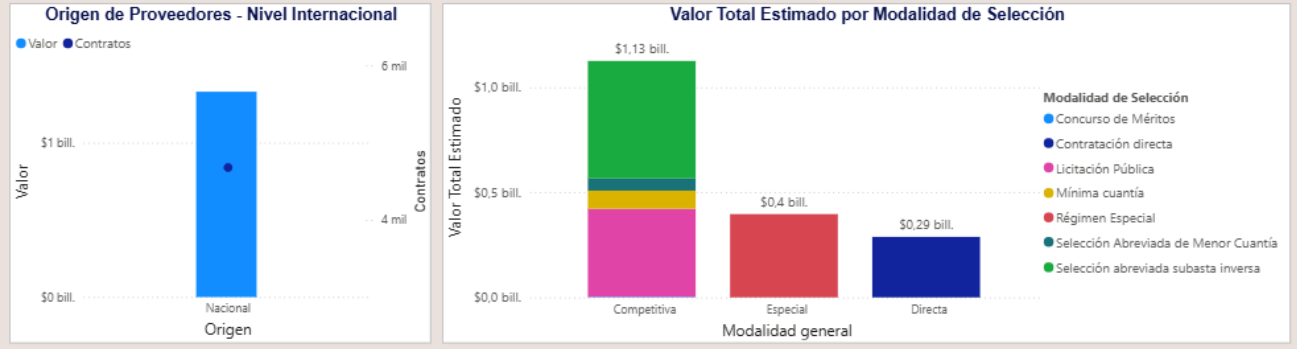








Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534



La modalidad de selección para el código 78111808 predomina la Selección Abreviada.

De acuerdo con la herramienta del MAE en la contratación registrada en los portales de SECOP para el año 2025 se suscribieron un total aproximado de 5.850 contratos para un valor total de gasto de aproximadamente de $1,9 billones.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta del Sector

El mercado de transporte especial en el Magdalena es maduro y diversificado, compuesto por empresas que han adaptado sus flotas a las necesidades de los sectores público, turístico y extractivo.

A. Capacidad y Composición de la Oferta Local
En el Distrito de Santa Marta y el departamento del Magdalena, la oferta se divide en tres segmentos principales:

1. **Empresas de Transporte Especial (Placa Blanca):** Están legalmente habilitadas para prestar el servicio a entidades públicas. Cuentan con la capacidad de expedir el FUEC (Formato Único de Extracto del Contrato).

2. **Agencias de Renting / Alquiler:** Proveen el vehículo, pero para procesos públicos suelen consorciarse o subcontratar con empresas de transporte especial para cumplir con la normativa de tránsito.

3. **Cooperativas de Transportadores:** Tienen gran presencia en Santa Marta y en el Magdalena y ofrecen alta disponibilidad de vehículos 4x4 gracias a sus asociados.

Tras consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el histórico de procesos en SECOP II, se identifican los siguientes operadores con capacidad de respuesta inmediata:

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

B. Identificación de Competidores Potenciales (Muestra)

PROVEEDOR	ESPECIALIDAD	PRESENCIA EN SANTA MARTA
Cootransmag	Transporte Especial e Institucional	Principal (Sede propia)
Transportes Sierra Nevada S.A.S.	Rutas rurales y 4x4	Alta (Operador local)
Localiza / Renting Colombia	Flotas nuevas / Alquiler	Aeropuerto y Ciudad
Transespeciales del Caribe	Transporte corporativo	Regional (Magdalena/Atlántico)

C. Empresas Regionales (Barranquilla - Cartagena) con Operación en Magdalena.

- **TRANSEPSPECIALES DEL CARIBE S.A.S:** Una de las empresas con mayor parque automotor en la región Caribe
- **TRANSPORTES ATLÁNTICO S.A.S.:** Poseen convenios de mantenimiento en Santa Marta para atender contratos estatales.
- **OPCIÓN TEMPORAL S.A.S. (Línea de Transporte):** Operador logístico que participa en uniones temporales para grandes flotas.
- **COLTUR (Colombia de Turismos S.A.):** Empresa con altos estándares de calidad y modelos de vehículos recientes.

D. Grandes Rentadoras y Operadores de Renting Nacional

Proveedores que suelen participar bajo la figura de Consorcio con empresas de transporte especial para cumplir con el Decreto 1079.

- **RENTING COLOMBIA S.A.S. (Grupo Bancolombia):** El mayor propietario de flotas en el país.
- **LOCALIZA (Franquicia en Colombia):** Alta disponibilidad de camionetas 4x4 último modelo (Toyota, Renault, Nissan).
- **EVOLUTION RENT A CAR:** Empresa con fuerte presencia en el sector corporativo y público.
- **ALAMO RENT A CAR / NATIONAL:** Operadores con presencia en el Aeropuerto Simón Bolívar y sedes urbanas.

Según las métricas de Colombia Compra Eficiente (CCE) y los datos abiertos actualizados a enero de 2026, el panorama de la oferta para alquiler de camionetas y transporte especial es el siguiente:

En el SECOP II: 78111808 (Alquiler de vehículos): Existen aproximadamente 3.450 proveedores inscritos a nivel nacional.

CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

El proponente deberá ofertar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

1. UNA (1) camioneta diesel / Transmisión(4X4)

Especificaciones detalladas:

- Modelo: 2015 en adelante
- Motor: 3.0 litros, 1KD-FTV, 4 cilindros, turbo diésel.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

- Potencia: 170 HP a 3400 RPM.
- Torque: 410 Nm a 1600-2800 RPM.
- Transmisión: Automática de 5 velocidades.
- Tracción: 4x4.
- Combustible: Diésel.
- Cilindraje: 3000 cc.

Seguridad:

- airbags
- Control electrónico de estabilidad
- Sistema antibloqueo de frenos

Otras características:

- Capacidad mínima de siete (7) pasajeros (Incluido el conductor)
- Asientos en preferencia cuero
- Nevera
- Aire acondicionado independiente para las tres filas de asientos
- Pintura de preferencia blanca
- Llantas de rin 17 en adelante
- Llanta de repuesto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FICHA TÉCNICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Cantidad	Una (1)
Tipo de vehículo	Camioneta Diésel – Tracción 4x4
Modelo	2015 en adelante
Motor	3.0 litros, 1KD-FTV, 4 cilindros, turbo diésel
Potencia	170 HP a 3400 RPM
Torque	410 Nm a 1600-2800 RPM
Transmisión	Automática de 5 velocidades
Tracción	4x4
Combustible	Diésel
Cilindraje	3000 cc
Capacidad de pasajeros	Mínimo (7) pasajeros (incluido el conductor)
Seguridad	- Airbags en todos los asientos - Control electrónico de estabilidad - Sistema antibloqueo de frenos (ABS)
Otras características	- Asientos de preferencia en cuero - Nevera - Aire acondicionado independiente para las tres filas de asientos -Full equipo - Llantas de rin 17 en adelante -Llanta de repuesto
Color de preferencia	Blanco

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

7. APECTOS REGULATORIOS

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad de transporte terrestre automotor.

Control y Vigilancia: Superintendencia de Transporte

De manera análoga al control financiero, el sector transporte cuenta con una estructura de supervisión estricta definida por la ley:

- Naturaleza Jurídica (Ley 105 de 1993 y Ley 336 de 1996): El transporte es un servicio público esencial bajo la regulación del Estado. La Superintendencia de Transporte es el organismo técnico encargado de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio en Colombia.
- Habilitación Obligatoria: Solo pueden prestar el servicio de transporte especial las empresas que cuenten con la Resolución de Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte. Esta habilitación acredita que la firma posee el capital mínimo, la organización técnica y el parque automotor requerido por la ley.

Normativa Específica: Decreto 1079 de 2015

El detalle de la actividad de transporte especial está regulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Los puntos críticos para este contrato son:

- Artículo 2.2.1.6.1.2. (Personas Autorizadas): La actividad de transporte de personal está reservada exclusivamente a las empresas de transporte terrestre automotor especial debidamente habilitadas. Ninguna persona natural o jurídica podrá prestar el servicio sin dicha habilitación so pena de ilegalidad.
- Idoneidad del Conductor (Art. 2.2.1.6.8.1): Los conductores deben ser personas idóneas, con licencia de conducción vigente en la categoría exigida (C1, C2 o C3) y vinculados laboralmente a la empresa contratista, cumpliendo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC): Es el documento obligatorio que acredita la legalidad de cada servicio. El contratista debe expedirlo electrónicamente para cada desplazamiento de la Rectora y el personal asistencial, identificando placa del vehículo, conductor y objeto del contrato.

Régimen de Aseguramiento y Seguridad Vial

Al igual que las sociedades de seguros tienen requerimientos de capital, las empresas de transporte deben garantizar la seguridad mediante:

- Pólizas de Responsabilidad Civil (Art. 2.2.1.6.5.1): El contratista debe contar con pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (RCC) y Extracontractual (RCE), que cubran los riesgos de muerte, incapacidad y gastos médicos derivados de accidentes, además de los daños a bienes de terceros.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Según la Ley 1503 de 2011, toda empresa de transporte debe poseer e implementar un PESV aprobado, que garantice programas de mantenimiento preventivo y capacitación en manejo defensivo para sus conductores.

Prohibiciones y Sanciones

Se prohíbe taxativamente a los prestadores del servicio de transporte:

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

- La prestación del servicio en vehículos que no cuenten con la tarjeta de operación vigente.
- El empleo de vehículos que superen el tiempo de vida útil (obsolescencia) determinado por el Ministerio de Transporte o las condiciones del pliego.
- La ejecución de servicios de transporte en vehículos particulares (Placa Amarilla) para fines de transporte público especial.
- Incumplir con las revisiones técnico-mecánicas periódicas y el mantenimiento bimensual obligatorio.

Sanción: El incumplimiento de estas normas dará lugar a la apertura de procesos administrativos por parte de la Superintendencia de Transporte, que pueden derivar en multas onerosas, suspensión de la habilitación o cancelación de la licencia, sin perjuicio de las sanciones contractuales (Multas y Cláusula Penal) que la USM aplique por incumplimiento de las obligaciones pactadas.

8. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para obtener información financiera en aras de realizar la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se analizaron los estados financieros registrados en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte a la vigencia 2024 y consultados en enero de 2026. Filtrando por los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (**CIIU**) que agrupan a las empresas de transporte y alquiler.

La información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 4923:** Transporte de carga por carretera (donde se registran muchas empresas de camionetas 4x4).
- **CIIU 4921:** Transporte de pasajeros (específicamente transporte especial).
- **CIIU 7710:** Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.

Encontrando así una muestra de 5 empresas, las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional, así:

Empresas (Muestra)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Utilidad Operacional	Gastos Interés
COOTRANSMAG (Local)	1420000	985000	5100000	2450000	510000	115000
TRANSESPECIALES DEL CARIBE	4850000	3620000	12400000	8100000	1850000	640000
TRANSPORTES SIERRA NEVADA	920000	710000	2850000	1650000	315000	85000
TRANSPORTES ATLÁNTICO S.A.	6100000	4450000	18200000	11800000	2400000	920000
AUTOTURÍSTICA DEL CARIBE	1150000	820000	3950000	2300000	420000	130000

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Empresa	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cobertura Interés (UO/GI)
Cootransmag	1,44	48,00%	4,43
Transespeciales del Caribe	1,34	65,30%	2,89
Transportes Sierra Nevada	1,3	57,90%	3,71
Transportes Atlántico	1,37	64,80%	2,61
Autoturística del Caribe	1,4	58,20%	3,23

Índice de Liquidez

- Media : 1,37
- Desviación Estándar: 0,05

Nivel de Endeudamiento

- Media: 58,8%
- Desviación Estándar: 7,0%

Razón de Cobertura de Intereses

- Media: 3,37
- Desviación Estándar: 0,72

Conforme al comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas, se establecerán los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar. Se resalta que, debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados para las empresas de muestra, se considera pertinente tomar la mediana para determinar los siguientes indicadores para el presente proceso, aplicando una reducción para garantizar la pluralidad de oferentes.

Se establecerán los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

8.1. Capacidad Financiera

El Decreto 1082 de 2015 establece tres tipos de indicadores financieros a saber: Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, al realizar el correspondiente estudio del sector. Ahora bien, tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, se adelantó el análisis de conocimiento del sector y con base en el mismo, particularmente el relativo al objeto del presente proceso.

Por lo anterior, la Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo ". (Subrayado fuera de texto)

- Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes." (Subrayado y negrilla fuera de texto)"

A su vez, se procede para tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

- "La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales"[1].

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los servicios a contratar, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándose en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

- **Índice de Liquidez**

Establece la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Propósito: Mide la capacidad del contratista para cubrir sus obligaciones de corto plazo (combustible, nómina de conductor, mantenimientos).

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP.

[1] Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación; Colombia Compra Eficiente; Paginas 5 y 6.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

Para la Entidad es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez **mayor o igual 1**. Esto asegura que el contratista no detendrá el vehículo por falta de recursos inmediatos para un repuesto o tanqueo.

- **Indicador de Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento financiero se calcula principalmente dividiendo el pasivo total (deudas a corto y largo plazo) entre el activo total (bienes y derechos) de la empresa, multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Propósito: Mide el grado de apalancamiento de la empresa.

El propósito de este proceso de selección es permitir la participación plural de oferentes, en consecuencia, se fija un índice de endeudamiento **igual o menor a 0,7.**

Este indicador es elevado precisamente porque al valor de la utilidad operacional que se reporta en RUP, se incluyen el valor de las reservas técnicas.

- **Razón de Cobertura de Interés**

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La razón o ratio de cobertura de intereses se calcula dividiendo la utilidad operativa (EBIT - Utilidades Antes de Intereses e Impuestos) entre los gastos por intereses financieros de un periodo específico. Indica cuántas veces la empresa puede cubrir sus obligaciones de intereses con su beneficio operativo, reflejando su salud financiera.

Propósito: Refleja la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras

Dado que las empresas de transporte operan con créditos prendarios sobre sus vehículos, se requiere un indicador de **mayor o igual a 2** para asegurar que la utilidad operacional cubre con holgura el costo de la deuda de la flota. Para garantizar el principio de la libre concurrencia y la participación a través de Consorcios o Uniones temporales.

8.2. Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la capacidad organizacional, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5 .3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional, son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna[2]". De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

- **Rentabilidad del Patrimonio**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

La USM solicitará para el presente proceso un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.02, que corresponde a la cifra más incluyente de las empresas analizadas.

- **Rentabilidad del Activo**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

De acuerdo con la información financiera reportada por las empresas de intermediación de seguros, la USM solicitará para el presente proceso un indicador de rentabilidad del activo igual o superior a 0.03, que corresponde a la cifra más incluyente de las empresas analizadas.

9. PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El contrato no generará erogación económica alguna para La Institución Universitaria de Santa Marta. La contraprestación que recibirá el intermediario seleccionado será la comisión que le reconozca la empresa alquiladora de vehículos que resulte seleccionada en el proceso que se surta para la contratación de los seguros.
En consecuencia, el contrato resultante no causa pago o erogación alguna por parte de la Institución Universitaria de Santa Marta; cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la empresa alquiladora de vehículos, con la cual se suscriba el contrato.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual:requisitos_habilitantes.pdf

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Tipo de Riesgo	Descripción del Evento	Probabilidad / Impacto	Asignación	Medida de Mitigación (Tratamiento)
Operativo	Fallas mecánicas del vehículo por uso intensivo en terrenos difíciles (Sierra Nevada).	Media / Alto	Contratista	Exigencia de vehículo modelo reciente (≤ 5 años), mantenimiento preventivo bimensual y obligación de vehículo de reemplazo en < 4 horas.
Económico	Incremento súbito en el precio del combustible (ACPM/Gasolina) o insumos (llantas/repuestos).	Alta / Medio	Contratista	El oferente debe incluir un margen de contingencia en su AIU. La USM solo revisará el equilibrio económico en casos de fuerza mayor extrema.
Seguridad Vial	Accidentes de tránsito con daños a terceros o lesiones a los funcionarios de la USM.	Baja / Crítico	Contratista	Exigencia de pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Verificación de licencia de conducción C1/C2 y curso de manejo defensivo.
Público	Alteraciones del orden público, paros armados o retenes ilegales en zonas rurales del Magdalena.	Baja / Alto	Entidad (USM)	Coordinación con Policía de Carreteras. Facultad de la entidad para suspender desplazamientos si hay alertas.
Regulatorio	Pérdida de la habilitación de transporte especial o vencimiento del FUEC/SOAT.	Baja / Medio	Contratista	Supervisión mensual de la vigencia de documentos. El vehículo será inmovilizado si los documentos no están cargados en el RUNT.
Ambiental	Derrumbes o inundaciones en la vía que impiden el cumplimiento de la agenda institucional.	Media / Medio	Compartido	Implementación de canales de comunicación para reporte temprano de estado de vías (INVÍAS/#767) y reprogramación de rutas.

11. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534

- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Determinación de Excepciones

El proceso de selección se encuentra exceptuado de manera general de la aplicación de acuerdos y tratados internacionales de conformidad con la excepción prevista en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, causal 8 del anexo 4, que señala: Los servicios financieros.

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Santa Marta, 23 de enero 2026.

Código SNIES 9940 – Vigilada Min. Educación
Campus USM
Calle 29A No. 35-390
Santa Marta, Magdalena
info@usm.edu.co / 310 457 3534